



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00763588- -UNC-ME#FD-Marina Gabriela Magnano (legajo 50789)- Licencia maternidad 2° período-

VISTO: El expediente EX-2021-00763588- -UNC-ME#FD, referido a la licencia por maternidad –segundo período- de la Prof. Marina Gabriela Magnano (legajo 50789) desde el día 30 de noviembre de 2021 al 28 de abril de 2022 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) días y la continuidad en su reemplazo del Prof. Ab. Leonardo David Balduzzi (legajo 56219);

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 1278/2021 se le concedió licencia por maternidad-primer período- desde el día 31 de octubre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica.

Que el Art. N°48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS No 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la Prof. Marina Gabriela Magnano se desempeña en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado III”, conforme Res. HCD 104/2021.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad -segundo período- a la Prof. Marina Gabriela Magnano (legajo 50789) desde el día 30 de noviembre de 2021 al 28 de abril de 2022 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) días, en un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Privado III" conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y la continuidad en su reemplazo como suplente al Prof. Leonardo David Balduzzi (legajo 56219) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Privado III", a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Marina Gabriela Magnano.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. N°56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.